
Carta de la Directora



En este número se abordan textos con distintos enfoques, retomando los casos específicos de cada sitio del Patrimonio Mundial de México. Algunos de ellos marcan los antecedentes de cada uno, proporcionando datos técnicos de la inscripción, relevancia histórica, ubicación estratégica; con ello se recuerda y refrenda el sentido que tiene el ser inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, su valor universal excepcional (VUE) y los atributos asociados.

Los textos versan, básicamente, sobre dos orientaciones: una de ellas tiene que ver con la gestión en los sitios del patrimonio mundial frente a las legislaciones nacionales e internacionales y la respuesta a las siguientes preguntas: ¿cuáles son los normativos jurídicos que se aplican en la gestión del bien Patrimonio Mundial (PM); ¿la Convención ha ayudado para frenar el deterioro o destrucción del sitio; y ¿resulta viable aplicar la Convención o qué acciones legislativas son necesarias para su correcta instrumentación?; por otra parte, la segunda orientación se centra en la pertinencia y futuro de los Planes Integrados de (Manejo), Gestión y Conservación de los bienes del PM en México.

Uno de los temas centrales que se abordan son las problemáticas actuales; si bien cada sitio presenta sus particularidades, podemos hablar de pérdidas de hábitat, del cambio climático y del uso de pesticidas y herbicidas. En el caso de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca es tan grave la situación que se habla de una especie en peligro de extinción, sobre todo, de la migración de la mariposa a los bosques de Michoacán, México.

Otros sitios presentan uso intensivo del espacio, inadecuados servicios al visitante, limitados recursos, asentamientos urbanos —irregulares o regulares—, impactos por el turismo

masivo, infraestructura pública cerca del bien cultural, lo que conlleva a la modificación de las actividades productivas de la comunidad aledaña. Esto lo observamos en la Ciudad Prehispánica de Chichén-Itzá, pero se puede extrapolar esta situación a los otros sitios del patrimonio mundial de México.

Un tema no menor son las intervenciones inadecuadas de conservación derivados, en algunos casos, de las contingencias como los sismos. Esos casos ponen de relieve intervenciones rápidas y apremiantes, sin embargo, si no hay apego a los conocimientos teóricos, técnicos y académicos, y a la condición del bien en cuestión, se puede estar atentando a la autenticidad e integridad del sitio y, por ende, a su valor universal excepcional.

En otro de los artículos —aleccionador—, se hace evidente la negligencia para actuar en caso de daño al patrimonio cultural, la falta de sensibilidad y de conocimiento referente a qué es el patrimonio, su importancia para una sociedad y finalmente la tibia utilización de las leyes que regulan su cuidado, aunque éstas sean un marco jurídico amplio para proteger el patrimonio cultural.

Otras de las propuestas es contar con un abordaje educativo a los problemas como el cambio climático y el desarrollo sostenible. Sin duda, hay enfoques que coadyuvan a avanzar y evaluar el desempeño de un país como México y el papel que cumplen los sitios del Patrimonio Mundial en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, conforme a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y con ello incidir en el desarrollo sostenible.

Muy probablemente la voz de los gestores o especialistas —a quienes agradecemos sobremedida sus contribuciones para este número de la revista— nos revela que la problemática es multifactorial y la necesidad de una actuación no integrada. Acercarse herramientas de solución como la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972*, los sistemas de gestión y gobernanza, así como una legislación sólida son las posibles vías de una mejora continua y de alternativas de actuación.

Los gestores refieren que la *Convención de 1972*, sin lugar a dudas, es un blindaje para detener obras inadecuadas, siendo así protección para el patrimonio cultural. También resaltan que ésta se ha utilizado en las acciones periódicas de conservación, tanto para la evaluación de los proyectos particulares como públicos y ha sido sustento reglamentario para fortalecer la protección técnica y legal. También se afirma que ha frenado el deterioro y destrucción al darle realce a los bienes, inscribiéndolos dentro de los márgenes de una Declaratoria de Zona de Monumentos Históricos, además de favorecer y volcar el interés institucional en el bien y beneficiar la vinculación interinstitucional. Además, la *Convención* ayuda a la sensibilización y concientización de instituciones e individuos y exhorta a la comunidad internacional en su conjunto a colaborar en la protección de los patrimonios cultural y natural, poseedores de un Valor Universal Excepcional (VUE).

En las Directrices Prácticas para la aplicación de la *Convención del Patrimonio Mundial*, apartado 11.F de protección y gestión, se establece que “cada bien propuesto deberá contar con un plan de gestión adecuado o con otro sistema de gestión documentado que especi-

fique cómo se conservará el Valor Universal Excepcional del bien”, además de “asegurar la protección eficaz del bien propuesto para las generaciones presentes y futuras”.¹ Ahora bien, acerca de la pertinencia de los Planes de (Manejo) Gestión y Conservación, los gestores o especialistas nos comparten que han sido de utilidad como estrategia para abordar un sitio y lograr en el corto, mediano y largo plazos su permanencia y preservación.

No todos los sitios de México en la *Lista del Patrimonio Mundial* cuentan con el citado Plan y otros han hecho un balance de los planes y los han actualizado. Cada vez de manera más notoria se cierne una complejidad significativa, puesto que deben incluir no solamente los lineamientos específicos para la conservación del VUE y los atributos asociados al mismo, sino también —en forma dinámica— a la población que los habita o que viven cerca de ellos, así como a los visitantes turísticos. Por ello es que se debe considerar tanto al patrimonio material como al inmaterial, que les da soporte y animación. Es importante la preservación de la arquitectura, el urbanismo y los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como la conservación y fomento de formas de organización social, basadas en la tradición ancestral y el total respeto a la naturaleza.

Cabe destacar la lista de sitios que cuentan con un Plan de Gestión a la fecha. En cuanto a zonas arqueológicas, la tienen: Palenque, Teotihuacán, Chichén Itzá, El Tajín, Uxmal, Paquimé, Xochicalco y Sierra de San Francisco; zona arqueológica y ciudad: Centro Histórico de Oaxaca y Monte Albán; ciudades históricas: Ciudad de México y Xochimilco, Puebla, Guanajuato, Morelia, Zacatecas, Querétaro, San Miguel Allende; sitios mixtos: Valle de Tehuacán-Cuicatlán (Programa de Manejo, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), Calakmul (Programa de Manejo mixto cultural y natural); paisajes culturales: Paisaje agavero de Tequila, y Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla; bienes en serie: Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro; patrimonio moderno: Campus Central Ciudad Universitaria (UNAM); canal patrimonial: Acueducto del Padre Tembleque (lineamientos generales); e itinerario cultural: Camino Real de Tierra Adentro (lineamientos generales, y se encuentra en proceso de elaboración su Plan Integrado de Gestión y Conservación).

Y los que no cuentan con un plan o están en proceso, son: bien en serie: Primeros Monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl, con excepción de un componente que es el Convento Franciscano y Catedralicio de Nuestra Señora de la Asunción; ciudad histórica: Campeche (en proceso), Tlacotalpan (en proceso); y patrimonio moderno: Hospicio Cabañas y Casa Estudio de Luis Barragán.

Los planes de gestión han tendido como soporte la gobernanza de los sitios, de ahí que haya esfuerzos individuales e institucionales y en otros casos no haya voluntad política. Se cuentan con diagnósticos, observaciones y propuestas aterrizadas, en la mayoría de los casos. Un tema que se aborda con recurrencia es el ordenamiento a la visita turística, a partir de trabajar con las guías de turismo; también se dedican esfuerzos a lograr sistemas de documentación digital y el mejoramiento de la imagen, además de poder contar con programas de interpretación (estrategias de comunicación). Las unidades de gestión son

¹ UNESCO, *Textos básicos de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972*, París, Centro del Patrimonio Mundial / UNESCO, 2006, p. 61.

garante de la articulación y puesta en marcha de los sistemas de gestión. Lamentablemente, son menos los sitios que cuentan con esta organización. En el caso de los Programas de Manejo como lo es el bien patrimonial Archipiélago de Revillagigedo, éste cuenta con indicadores y conclusiones sobre cada componente: contexto y planeación, administrativo y financiero, usos y beneficios, gobernanza, participación social y gestión. Es una meta a lograr el contar con indicadores para evaluar dichos planes.

La efectividad de los diversos planes de manejo en los sitios mexicanos del patrimonio mundial ha dependido, hasta ahora y en la mayoría de los casos, de personas empeñadas en su ejecución, o bien, de coyunturas políticas y sociales que han permitido que tengan logros significativos y perdurables; sin embargo, no es el caso de la mayoría de estos instrumentos normativos que, o no son bien aplicados, o simplemente no son reconocidos jurídica y administrativamente y, por consiguiente, son ignorados por las autoridades y los responsables de la gestión de los bienes.

Por último, en este número de la revista incluimos el Plan de Acción para América Latina y el Caribe (2023-2029), adoptado por el Comité del Patrimonio Mundial durante su 45a. sesión ampliada en Riad, Arabia Saudita. Fue trabajado conjuntamente por el Centro del Patrimonio Mundial, los órganos consultivos de la UNESCO, los Estados Parte de la región y los Centros Categoría 2, como resultado del ejercicio del Tercer ciclo de informes periódicos, realizado entre los años 2021 y 2023. Este documento incluye cinco objetivos estratégicos: fortalecer la representatividad y credibilidad del patrimonio diverso de la región en la Lista del Patrimonio Mundial; reforzar la gestión efectiva para la conservación y promoción del mismo; desarrollar e instrumentar la formación de capacidades con enfoques innovadores de conservación, gestión y promoción del patrimonio mundial; potenciar un mejor uso de los programas de educación, comunicación y sensibilización sobre el patrimonio, y reforzar la participación de las comunidades y el compromiso de las partes involucradas para una más eficaz gestión de los bienes del patrimonio mundial. En adición, prevé resultados y actividades con indicadores de desempeño para cada uno de los objetivos estratégicos.

Luz de Lourdes Herbert Pesquera
Directora de Patrimonio Mundial, INAH